ALERTA
CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra los Incendios Forestales)

Nuevo reglamento relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión aplicable a los Programas Interreg

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Ya se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el **nuevo Reglamento** (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y al Fondo de Cohesión**. Estos Fondos, que están destinados a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Unión Europea, son la principal fuente de financiación de los programas y proyectos Interreg.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL FEDER:

a) una Europa **más competitiva e inteligente**,
b) una Europa **más verde,** baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente,
c) una Europa **más conectada**,
d) una Europa **más social e inclusiva**,
e) una Europa **más próxima a sus ciudadanos.**

Más información aquí.

Sobre el Reglamento

ALCANCE DE LAS AYUDAS FEDER

a) inversiones en infraestructuras,
b) actividades para la investigación aplicada y la innovación, en particular la investigación industrial, el desarrollo experimental y los estudios de viabilidad,
c) inversiones en el acceso a los servicios,
d) inversiones productivas en pymes e inversiones para salvaguardar el empleo,
e) equipos, software y activos inmateriales,
f) redes, cooperación, intercambio de experiencias,
g) información, comunicación y estudios;
h) Y asistencia técnica.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Sobre el tratamiento de las particularidades territoriales e inversiones interregionales en innovación:

- desarrollo regional integrado
- apoyo a zonas desfavorecidas
- desarrollo urbano sostenible
- iniciativas urbanas europeas
- inversiones interregionales en innovación
- regiones ultraperiféricas